



VISTO:

El Expte. 364/2020 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda Expedientes originados a partir del Expte. 007/2020 - Concurso Público de Precios de Lotes para Vivienda Única Familiar nro. 001/2020.

La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales y Catastro remite Acta N° 007 de la Comisión de Preadjudicación en la que consta el tratamiento del expediente originado a partir del Concurso Público de Precios N° 001/2020 - Lotes para vivienda única unifamiliar en San Antonio Oeste.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso Público 001/2020 emite Resolución de fecha 10 de septiembre de 2020^a partir de la evaluación de las sesenta y cuatro presentaciones que constan en el Acta de Apertura de sobres del mencionado concurso.

Que se consideraron como validas las presentaciones de los Sres. Cesar Sena; María Luz Ayerdi; Santiago Martín Martínez; Matías Montes; Cintia Abate; Daniel Finquelievich; Cristian Mamani; Yanina Galvan; Hugo Moraga; Fausto Firstater; Lucia Zonco; Moira Tabares y Rodrigo Flores Aravena.

Que se desestimaron, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, las presentaciones efectuadas por los Sres. Luciana Antonella Baralle; Damian Cristian Painemil; Sandra Chagallo; Paola Zaldegui; Angel Gentilucci; Laura Zozaya; Sebastian Bogado; Hector Nieto; Leamndro Hocquart; Florencia Fernandez Cher; Miriam Pil; Orlando Gabriel Astudillo; Gonzalo Gentilucci; Valeria Azagra; Cristian Pil; Matias Aschkar; Bruno Baraschi; Luca Aravena y Horacio Cabañez.

Que a partir de lo resuelto por la Comisión Evaluadora, se abrió la instancia correspondiente a impugnaciones, no registrándose presentación alguna, por lo que la Comisión de Preadjudicación da tratamiento al Expte.



007/2020, dictaminando se proceda a la preadjudicación de las parcelas que fueran objeto del llamado a Concurso Público.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Preadjudíquese al Srta. GALVAN, Yanina Mayra Giselle - DNI 32.473.780, la parcela 08 de la manzana 417 sección B de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 2º: Preadjudíquese al Srta. ABATE, Cintia Antonella - DNI 32.284.850, la parcela 05 de la manzana 418A sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos cuatrocientos quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 556.955,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 3º: Preadjudíquese al Sr. MAMANI, Cristian Alejandro - DNI 29.959.253, la parcela 06 de la manzana 418A sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos ochocientos un mil novecientos (\$ 801.900,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-



ARTÍCULO 4°: Preadjudíquese al Sr. MARTINEZ, Santiago Martín - DNI 36.391.033, la parcela 07 de la manzana 418A sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de seiscientos quince mil (\$ 615.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 5°: Preadjudíquese a la Srta. AYERDI, María Luz - DNI 36.782.701, la parcela 11 de la manzana 418A sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos seiscientos veintidós mil ciento ochenta y ocho (\$ 622.188,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 6°: Preadjudíquese al Sr. SENA, Cesar Orlando - DNI 36.888.746, la parcela 02 de la manzana 419 sección B de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 7°: Preadjudíquese al Sr. FIRSTATER, Fausto Nahuel - DNI 24.200.435, la parcela 09 de la manzana 419 sección B de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos seiscientos ochenta y dos mil (\$ 682.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-



ARTÍCULO 8°: Preadjudíquese al Sr. FLORES ARAVENA, Rodrigo Ernesto - DNI 92.604.700, la parcela 11 de la manzana 419 sección B de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 9°: Preadjudíquese a la Srta. TABARES, Moira Daniela - DNI 33.416.791, la parcela 12 de la manzana 760 sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos un millón trescientos dieciséis mil quinientos cincuenta (\$1.316.550,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 10°: Preadjudíquese al Sr. MONTES, Matías Nicolás - DNI 31.403.698, la parcela 13 de la manzana 760 sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos un millón trescientos once mil (\$ 1.311.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTICULO 11°: Preadjudíquese al Sr. FINQUELIEVICH, Daniel Gustavo - DNI 29.951.537, la parcela 11 de la manzana 761 sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos un millón ciento dieciocho mil (\$ 1.118.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma



financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 12º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			